

Bicentenario de la Primera Constitución Política del

Secretaria de Servicios Parlamentarios



San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 7 de abril 2025 Oficio: LXVI/DIPS/073/2025

Asunto: inscripción punto de acuerdo

ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ DIPUTADA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA PRESENTE.

IRMA PINEDA SANTIAGO, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo establecido por los artículos 30 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55 segundo párrafo; 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la siguiente:

Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Proposición con punto de acuerdo por el que: La LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al titular de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Oaxaca que realice la modificación al nombre de la Dirección del Museo de los Pintores Oaxaqueños (MUPO) por una nomenclatura inclusiva y con perspectiva de género, acorde a la nueva realidad social, en este caso, Museo de la Pintura Oaxaqueña (MUPO).

Lo anterior para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria que celebre el pleno de la legislatura como un asunto de Urgente y Obvia resolución.

mmeda santiago

ENTAMENTE DERECHO AJENO ES LA PAZ" H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LEVI LEGISLATURA IRMA PINEDA SANTIAGO DE SEADO DE ONVAÇA **DIPUTADA** PODZE LECKALÁTIVO LKVI LEGISLATURA awai 4id

de Apoye Legisiunvo





San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 7 abril de 2025

ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ DIPUTADA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA PRESENTE.

IRMA PINEDA SANTIAGO, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo establecido por los artículos 30 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la siguiente Proposición con punto de acuerdo por el que: La LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al titular de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Oaxaca que realice la modificación al nombre de la Dirección del Museo de los Pintores Oaxaqueños (MUPO) por una nomenclatura inclusiva y con perspectiva de género, acorde a la nueva realidad social, en este caso, Museo de la Pintura Oaxaqueña (MUPO).

Lo anterior al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Real Academia de la Lengua considera que el "lenguaje inclusivo" es un conjunto de estrategias que tienen por objeto evitar el uso genérico del masculino gramatical. En ese sentido, una gramática inclusiva será el conjunto de estrategias que permiten expresarse sin discriminar a ningún género, identidad de género o sexo. De ahí que el lenguaje inclusivo evita el uso de palabras que excluyen a determinados grupos de personas.

Objetivo de la gramática inclusiva

Dar el mismo peso a hombres y mujeres





- Manifestar la existencia de ambos sexos
- Permitir a ambos nombrarse y expresarse plenamente
- Evitar perpetuar estereotipos de género

Estrategias para lograr una gramática inclusiva

- Emplear las formas de tratamiento adecuadas
- Evitar expresiones con connotaciones negativas
- Evitar expresiones que perpetúan estereotipos de género

Por ello y considerando que el próximo 23 de abril se reconoce internacionalmente como el "Día de la lengua española" resulta propicio dirigirnos a la Secretaría de las Culturas y Artes del Gobierno del Estado de Oaxaca para solicitar que, en atención a una política pública, atienda a la nueva realidad social y mirar con gafas moradas todo acto del quehacer público y, bajo esa idea, renombrar al Museo de los Pintores Oaxaqueños por la siguiente nomenclatura, Museo de la Pintura Oaxaqueña, por considerarlo más pertinente, pues el actual nombre hace referencia a la disciplina artística ejercida única y exclusivamente por los masculinos, como si en nuestro estado de Oaxaca no existieran las mujeres pintoras o mujeres que ejecutan el arte plástico.

En ese sentido, este punto de acuerdo invita a reflexionar sobre el lenguaje y la exclusión y hacer conciencia que, incluir en el lenguaje a todas las personas de la sociedad es un compromiso del Estado Mexicano. Los principios del pluralismo y tolerancia social exigen que, las mujeres seamos visibilizadas en todos y cada uno de los ámbitos de la vida.

Lo que no se nombra no existe, esa es la razón de visibilizar a las mujeres a través del lenguaje.





No podemos seguir resistiéndonos a nombrar a las mujeres y respetar el lugar que les corresponde, son la mitad de la población y por ende, merecen ser nombradas, visibilizadas y reconocidas en todos los ámbitos de la vida. Ejemplos de exclusión de mujeres hay muchos, desde aquellas que han tenido que usar seudónimos de hombres para poder publicar sus obras, las que se han disfrazado de hombres para poder acceder a una escuela o empleo hasta las que son discriminadas y excluidas por el simple hecho de ser mujeres.

En ese sentido, nombrar a las mujeres en el lenguaje permite que sus roles y logros sean reconocidos, visibilizándolas en el discurso público. Sin este reconocimiento, las mujeres corren el riesgo de quedar invisibilizadas, contribuyendo a la perpetuación de estereotipos y desigualdades, además, nombrar explícitamente a las mujeres, ayuda a desafiar y cambiar esa tendencia sexista y discriminadora. Acciones como el nombrara directamente a las niñas y mujeres se fomenta una sociedad más igualitaria.

Por otro lado, incluir a las mujeres en el lenguaje refuerza la idea de que son iguales a los hombres en todos los ámbitos de la vida. La manera en que hablamos puede influir en cómo pensamos y, por lo tanto, cómo actuamos hacia los demás; esto sin dejar de lado que al verse reflejadas e incluidas en el lenguaje las dota de cierto empoderamiento, tanto a las mujeres como a las niñas, porque las valida, les muestra que también pueden estar en todas partes, desde el espacio público hasta el político, social y cultural.

Utilizar un lenguaje inclusivo también permite cuestionar y reestructurar los roles tradicionales de género, ofreciendo un panorama más equitativo donde las mujeres tienen la posibilidad de definir su propia identidad y lugar en la sociedad.





A través de la presente propuesta, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo realiza un ejercicio legislativo que evite la discriminación de las mujeres en las disciplinas artísticas promoviendo su igualdad en tareas que de por sí, realizan y no habían sido reconocidas.

De ahí que se solicite la inclusión y reconocimiento de las mujeres como creadoras de arte plástico y pintura utilizando en la nomenclatura de la Dirección dependiente de la Secretaría de Culturas y Artes un lenguaje que reconozca y visibilice a todas las identidades y géneros, evitando los estereotipos y promoviendo un lenguaje más respetuoso e igualitario.

Por lo anterior, me permito someter a la consideración de esta soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al titular de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Oaxaca que realice la modificación al nombre de la Dirección del Museo de los Pintores Oaxaqueños (MUPO) por una nomenclatura inclusiva y con perspectiva de género, acorde a la nueva realidad social, en este caso, Museo de la Pintura Oaxaqueña (MUPO).

TENTAMENTE

TENTAMENTE

TENTAMENTE

TRIMI PINEDA SANTIAGO

DIPUTADA

LXVI LEGISLATURA

DIPUTAGO